

Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2486

BUENOS AIRES,

2 4 ABR 2014

VISTO la Disposición ANMAT nº 5743/09 y el Expediente nº 1-47-1110-765-13-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado IRIX LAGRIMAS / GLICERINA 200 mg / 100 ml; HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 200 mg / 100 ml; POLIETILENGLICOL 400 1 g / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION OFTALMICA ESTERIL.

Que por Disposición Nº: 4557/00, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

AR



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2486

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A. comercialización de la especialidad medicinal denominada IRIX 100 **GLICERINA** 200 ml; LAGRIMAS mg HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 200 mg / 100 ml; POLIETILENGLICOL 400 1 g / 100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION OFTALMICA ESTERIL. Certificado Nº 48.916, la que será elaborada en LABORATORIO

AA

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 248 6

PABLO CASSARA S.A. sito en CARHUE 1096, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES – REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2°.- Registrese. Por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-765-13-8.-

DISPOSICION Nº 2486

Maingh

AR Tr

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.